



Buenos Aires, 20 de septiembre de 2010

RES. OAyF N° 193/2010

VISTO:

el Expediente OAyF-081/09-0 s/Necesidades de Espacios de las Diferentes Dependencias del Poder Judicial de la C.A.B.A."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N° 45/2010, la señora Presidenta de este Consejo de la Magistratura, hace saber a quien suscribe que: *"para asegurar el acabado cumplimiento de la política edilicia fijada por este Organismo al momento de proyectar el presupuesto para el año 2011 es menester que la Oficina de Administración y Financiera que Ud. dirige inicie sin demora las gestiones tendientes a proponer al Plenario de Consejeros una nómina de inmuebles aptos para su compra y/o locación. Así pues, de conformidad con lo normado por el art. 4, inc. "d" de la ley 1.988, deberá arbitrar sin demora todos los medios necesarios y elevar a consideración del cuerpo que preside la mentada nómina."* (confr. fs. 356).

Que de acuerdo con esa directiva se dispondrá la publicación de solicitadas en los diarios de circulación nacional: "La Nación", "Página/12" y "Ámbito Financiero", en las respectivas ediciones del jueves 23 de septiembre del año en curso, de acuerdo con la minuta que integra la presente resolución como "Anexo 1", según las propuestas económicas efectuadas por las empresas editoriales de referencia, de lo que da cuenta la constancia agregada a fs. 358, por la suma total de sesenta y tres mil ochocientos treinta y dos pesos con 80/100 (\$ 63.832,80), habiéndose realizado la afectación presupuestaria preventiva ingresada mediante constancia 864/09 2010, respetándose el radio geográfico delimitado en anteriores convocatorias análogas.

Que el relevamiento se hará para la compra, alquiler y/o alquiler con opción a compra de inmuebles con acceso propio a la vía pública con una dimensión a partir de los ochocientos metros cuadrados (800 m²) acorde con las necesidades expresadas en el proyecto de presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realizado por esta Oficina de Administración y Financiera a mi cargo, presentado ante la Legislatura de la Ciudad.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4°, inciso f) de la Ley 1988 (modificada por Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el relevamiento de inmuebles dirigidos a la compra y/o locación con opción a

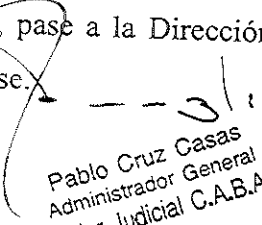
compra y/o locación con acceso propio a la

uso de oficinas, en el radio geográfico delimitado por la la Avda. Independencia (al sur), las Avdas. Jujuy y Pueyrredón (al oeste), Avda. del Libertador General San Martín (al norte) y Avdas. Eduardo Madero e Ingeniero Huergo (al este), para el funcionamiento de dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Autorizar la publicación para las ediciones del día **jueves 23 de septiembre del corriente año** de la minuta que integra la presente como "Anexo I", en los diarios: "**Ámbito Financiero**", en la variante: Lic. Par antes de central, una medida de: 3 col x 10 cm, por un precio final de trece mil setecientos noventa y cuatro pesos (\$ 13.794); "**La Nación**", en la modalidad de 2 col. x 18 cm, por un precio final de veinte mil novecientos ocho pesos con 80/100 (\$ 20.908,80) y "**Página/12**", por un precio final de veintinueve mil ciento treinta pesos (\$ 29.130) aceptándose las condiciones de pago requeridas por dichas empresas.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de proceder a materializar lo ordenado en el artículo precedente.

Artículo 4º: Regístrese, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para su cumplimiento y oportunamente, archívese.


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



ANEXO I. RES. OAYF N° 193/2010

RELEVAMIENTO DE INMUEBLES

Expediente CM N° 081/09-0: "OAYF. s/ s/Necesidades de Espacios de las Diferentes Dependencias del Poder Judicial de la C.A.B.A."

OBJETO: Relevamiento de inmuebles para el Poder Judicial de la C.A.B.A. con el objeto de proceder a su **compra y/o locación con opción a compra** conforme la normativa vigente.

SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES: Edificios a partir de **ochocientos (800) metros cuadrados** de superficie útil, de planta libre, con acceso propio a la vía pública ubicados en la C.A.B.A. aptos para el uso de oficinas.

ZONA: Avda. Independencia (al sur), las Avdas. Jujuy y Pueyrredón (al oeste), Avda. del Libertador General San Martín (al norte) y Avdas. Eduardo Madero e Ingeniero Huergo (al este) de la C.A.B.A..

CONSULTAS: Oficina de Administración y Financiera, sita en Avda. Leandro N. Alem 684, piso 10 -enfrente- (Tel.: 4011-1395) y/o Dirección de Infraestructura y Obras, sita en Tacuarí 138, P.B. de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11 a 17 horas (Tels.: 4014-6700 -int.: 6510/6732/6513-).

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: los interesados deberán acompañar en sobre cerrado ante la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura en la Avda. Leandro N. Alem 684, Entrepiso, de esta Ciudad: **a)** en caso de tratarse de un inmueble sobre lote propio, fotocopia del plano de obra (también en soporte magnético en caso de contar con formato digitalizado), de plancheta catastral y título de propiedad; **b)** en caso de tratarse de un inmueble sometido al régimen de la propiedad horizontal: fotocopia del plano de mensura y subdivisión, del título de propiedad y del reglamento de propiedad horizontal. Se deja constancia de que no se reconocerán gastos de representación ni comisiones.

DR. PABLO CRUZ CASAS
ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA C.A.B.A.

